AMPLIACIÓN DEL CONTRATO D.N.C.P. 60 / 2.013
"REMODELACION DE EDIFICIO PARA GUARDERIA"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña por una parte y por la otra, la firma **MAGOMEC S.R.L.** con Registro Único de Contribuyentes N° 80039178-0, domiciliada en la calle 24 N° 6442 C/ Tte. Claudio Acosta; representada para este acto por el **ING. PABLO ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 997.201; en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en realizar la presente adenda al Contrato DNCP N° 60/2.013, suscripto entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la adenda, ampliar el plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 60/2.013 derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.013. Se detallan a continuación las variaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos del Contrato serán los siguientes:

a. Contrato;
b. Pliego de Bases y Condiciones;
c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
k. Las adenda 1 realizadas al contrato.----------

CLAUSULA TERCERA: PLAZO CONTRACTUAL
La vigencia del contrato será desde el 26 de febrero de 2.014 hasta el 25 de junio de 2.014.-

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA
LA CONTRATADA deberá extender la *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato* por 30 (treinta) días más de la vigencia de la presente adenda de contrato. La liberación de la Garantía

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la a la recepción final de las obras.----------

CLAUSULA QUINTA: JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución de la presente adenda de contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. No será considerado el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda de contrato, constituido por 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el...24.... de febrero de 2014.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
POR LA CONTRATANTE

ING. PABLO ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ
POR LA CONTRATADA